

**SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA
LOS LABORATORIOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DE CIENCIAS,
FARMACIA, MEDICINA, POLIVALENTE Y DE GENÉTICA DE LA
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ MEDIANTE ACUERDO MARCO.**

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

Los laboratorios de los departamentos universitarios de diversas Facultades de la Universidad de Alcalá, realizan múltiples pedidos de innumerables referencias de productos químicos, así como de material fungible de laboratorio. Como ejemplo, en lo que se refiere a productos químicos, en la Universidad se almacenan actualmente 35.000 productos diferentes.

Las adquisiciones mencionadas en el párrafo anterior han venido realizándose habitualmente mediante contratos menores, no obstante, la entrada en vigor de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 – LCSP 2017 – obliga a respetar unos límites por proveedor en contratos del mismo tipo y similar objeto, además de a tramitar un expediente en todos los contratos menores, por lo que tanto por respeto a la legalidad como por agilidad en la tramitación no resulta posible continuar utilizando la contratación menor para estas contrataciones.

Por lo tanto, resulta necesario habilitar un sistema de racionalización de la contratación que pueda centralizar las compras tanto de productos fungibles como de productos químicos a fin de poder seguir comprando los suministros necesarios para el funcionamiento de los laboratorios. De entre los permitidos por la LCSP 2017, se opta por el acuerdo marco para estos suministros concretos porque permite modular la forma de adjudicar los contratos basados, pudiendo permitirse la adjudicación sin nueva licitación en casos de pequeño importe, por lo que gran cantidad de estos contratos podrán adjudicarse directamente por los destinatarios de los suministros, mientras que, por encima de 15000 € se puede establecer la adjudicación con intervención de la Mesa de Contratación. Con un sistema dinámico (el otro sistema de racionalización posible) es necesario pedir oferta y licitar cada contrato específico. Teniendo en cuenta que los suministros se compran mediante

Código Seguro De Verificación:	Me5EanNZEx4tqK66XDO8MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Hernández González - Vicegerente Aaee	Firmado	22/06/2020 14:12:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Me5EanNZEx4tqK66XDO8MA==		



multitud de contratos, generalmente muy pequeños, no es posible gestionar una licitación para cada uno de ellos.

Código Seguro De Verificación:	Me5EanNZE:4tqK66XDO8MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Hernández González - Vicegerente Aaee	Firmado	22/06/2020 14:12:09	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Me5EanNZE:4tqK66XDO8MA==			